MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

Puente Kyjha, MAYO del 2015.-

SEÑORES OFERENTES
PRESENTE

ADENDA Nº 01 "AL LLAMADO CONTRATACION CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ", ID Nº 288790. COMUNICAMOS QUE EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN LA Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. **MARGEN DE PREFERENCIA.DONDE DICE:** Ley 4558/2011– Art. 2. "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional". (NO APLICA)

1.3. TRANSPORTE: DONDE DICE: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado, para tal efecto la empresa deberá presentar la cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la habilitación por la SENACSA Y DINATRAN del vehículo, en el momento de la presentación de la oferta.

DEBE DECIR: Para el transporte de alimentos, la empresa deberá contar con vehículos tipo furgón climatizado, para tal efecto la empresa deberá presentar la cedula verde, habilitación por la Municipalidad y la habilitación por la SENACSA Y DINATRAN del vehículo, en el momento de la EVALUACION DE LA OFERTA.

APROVECHO PARA SALUDARLES MUY ATENTAMENTE.

Cornelio Domingo Ramírez